



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

BOR N° 810.

23.06-92

033

Tramita por ante esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA el expediente de nuestro registro que se identifica con el N° 013/97, caratulado: "DENUNCIA INACCION ANTE PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ZONA NORTE", el que se iniciara tras la presentación efectuada por el Sr. Osvaldo E. PIZZAGALLI, dando cuenta de la circunstancia a que se refiere la carátula transcripta.

Iniciadas las actuaciones se han realizado diversos requerimientos los que han permitido conocer el accionar de las autoridades competentes en el caso, en especial del Director de Personas Jurídicas, antes de la intervención de esta Fiscalía de Estado - a través de la información y documentación colectada - y con posterioridad a la misma.

Al respecto, es dable señalar que si bien el denunciante puede o no compartir las acciones y decisiones adoptadas por el Director de Personas Jurídicas, en opinión del suscripto no surge del análisis de las mismas la indiferencia, dejadez o desidia que ante este Organismo de control se ha denunciado.

Aún más, corresponde señalar que con posterioridad a la intervención de esta Fiscalía de Estado, se han realizado distintas acciones que han culminado a la fecha con el dictado de la Disposición D.P.J. N° 120/97 a través de la cual el Director de Personas Jurídicas eleva al Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia las actuaciones "... a los efectos de lo dispuesto por el último párrafo del art. 24 del decreto reglamentario de la ley 22.315 ...", estando en poder de dicho funcionario la decisión a adoptar en el marco de la competencia que al mismo se le ha atribuido, a la luz del acto mencionado precedentemente, dictado el día 21 del corriente.

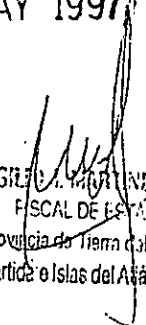
Por último es importante señalar, que de acuerdo a la documentación arrimada, se ha efectuado comunicación respecto

de la presente cuestión al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Dirección de Defensa Civil Provincial, en este último caso "... a fin de diligenciar ante el Organismo Nacional pertinente o el que tenga la responsabilidad de fiscalizar el Subsidio Nacional oportunamente otorgado a dicha Asociación ...".

Por lo expuesto, es opinión del suscripto que corresponde dar por finalizadas estas actuaciones motivadas en la denuncia presentada por el Sr. Osvaldo E. PIZZAGALLI disponiendo su archivo, haciéndose necesario el dictado del pertinente acto administrativo que materialice dicha conclusión, el que con copia certificada del presente, deberá notificarse al denunciante.-

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 033/97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 29 MAY 1997.


DR. VIRGILIO A. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur